

REVISTA JUDICIAL

Lunes, 18 de septiembre de 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOMOTRIZ COFRE, ILLANES Y GUARANDA AUTOCOFIG IMPORT COMPAÑIA LIMITADA EN UNA SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIO DE DENOMINACION A AUTOCOFIG IMPORT SOCIEDAD ANONIMA, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía AUTOMOTRIZ COFRE, ILLANES Y GUARANDA AUTOCOFIG IMPORT COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de febrero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de febrero del 2004.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras públicas de transformación de la compañía de responsabilidad limitada AUTOMOTRIZ COFRE, ILLANES Y GUARANDA AUTOCOFIG IMPORT COMPAÑIA LIMITADA en compañía anónima, cambio de denominación a AUTOCOFIG IMPORT SOCIEDAD ANONIMA, aumento de capital en US \$ 10.050,00, reforma y adopción de nuevos estatutos, otorgadas el 21 de marzo y 31 de agosto del 2006, ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 06.Q.I.J. 3326 de 12 SEP 2006

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Segundo Fidel Illanes Llerena, en su calidad de Gerente de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA LIMITADA AUTOMOTRIZ COFRE, ILLANES Y GUARANDA AUTOCOFIG IMPORT COMPAÑIA LIMITADA EN UNA COMPAÑIA ANONIMA, CAMBIO DE DENOMINACION AUTOCOFIG IMPORT SOCIEDAD ANONIMA, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA, ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.I.J. 3326 de 12 SEP 2006 aprobó la transformación de la compañía limitada AUTOMOTRIZ COFRE, ILLANES Y GUARANDA AUTOCOFIG IMPORT COMPAÑIA LIMITADA en una compañía anónima, su cambio de denominación a AUTOCOFIG IMPORT SOCIEDAD ANONIMA, aumento de capital, reforma y adopción de nuevos estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previa a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada AUTOMOTRIZ COFRE, ILLANES Y GUARANDA AUTOCOFIG IMPORT COMPAÑIA LIMITADA por el de AUTOCOFIG IMPORT SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Se hace conocer al público los siguientes datos de la compañía AUTOMOTRIZ COFRE, ILLANES Y GUARANDA AUTOCOFIG IMPORT COMPAÑIA LIMITADA que por este acto se transforma en AUTOCOFIG IMPORT SOCIEDAD ANONIMA.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito

2. DURACION: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.

3. CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 10.500,00), dividido en MIL CINCUENTA acciones de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una.

El capital autorizado es de \$ 21.000,00

4. OBJETO: La compañía tendrá por objeto: a) la importación, distribución y comercialización de toda clase de vehículos, chasis, buses carrozados, CKD, partes, piezas y repuestos automotrices y todos los demás insumos relacionados con el parque automotriz...

5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía será gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, 12 SEP. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.A./4456

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(22)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 371 de la Cta. Cte. No. 3329958904 de FORJANSA CIA LTDA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(23)aa

QUEDA ANULADA

Por robo del Cheque No. 352 de la Cta. Cte. No. 3256826204 de NORONA QUISAGUANO ERWIN RICARDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(24)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 737 por el valor \$ 198,96 de la Cta. Cte. No. 3216164404 de FLORES MONTUFAR ANGEL ISACC del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(25)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 115 por el valor \$ 375,00 de la Cta. Cte. No. 3267602704 de DE ROCCA MARGHERITA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(26)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 736 por el valor \$ 104,81 de la Cta. Cte. No. 3216164404 de FLORES MONTUFAR ANGEL ISACC del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(27)aa

QUEDA ANULADA

Por robo del Cheque No. 611 al 670 de la Cta. Cte. No. 3077311104 de NEVAREZ FIGUEROA BOLIVIA DEL ROSARIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(28)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 1541 al 1660 de la Cta. Cte. No. 3030908204 de CARRERA VALENIA CLAUDIO GORDANO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(29)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 591 al 596 de la Cta. Cte. No. 3187160504 de PINOS ACOSTA ALIX ERNESTO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(30)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 641 al 670 de la Cta. Cte. No. 3011937004 de SILVA QUINDE HUGO FELIX del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(31)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 559 por el valor \$ 300,00 de la Cta.

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 310620 QUINGA JOSE FALCO del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(34)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 160 de la Cta. Cte. No. 3269892804 de O MEDO FRANCISCO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(35)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 171088 por el valor la Cta. Cte. No. 30 MEDICINA PARA E MEDICUADOR HU del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(36)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 984866 de la Cta. Cte. No. 3033976104 de NICOL PEZ CARLOS XAVIER del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(37)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 776561 por el valor \$ la Cta. Cte. No. 3024 GRUPO TEA DEL ECU Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(38)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 1095 al 1120 de la Cta. Cte. No. 3039872104 de DUNCAN HONA JOHN HUMBE Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(39)aa

QUEDA ANULADA

Por robo del Cheque No. 1095 al 1120 de la Cta. Cte. No. 3072938904 de JIMEN TANEDA EDWIN GERM del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(40)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 1347 de la Cta. Cte. No. 31454 de BARRENO NORIEGA CARLOS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(41)aa

QUEDA ANULADA

Por pérdida del Cheque No. 1347 de la Cta. Cte. No. 3011702504 de HERRERA MARIA ELENA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5408(42)aa

QUEDA ANULADA

Por robo del Cheque No. 97, el valor \$ 787,00 de la Cta. No. 3086362404 de RIVADIA VILLAVICENCIO NORMA ZABE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.